



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 22 de Mayo de 2020

BOLETIN N° 258

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA N° 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Sec. de Coordinación de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO

SECCIÓN JUDICIAL
Resoluciones Conjuntas -----1

---SECCIÓN JUDICIAL---

RESOLUCIONES CONJUNTAS

RES. CONJUNTA 59-20

San Juan, 17 de marzo de 2.020.-

AUTOS Y VISTOS:

La actual situación de salud pública generada por la amenaza del virus denominado COVID 19 y las medidas resueltas por Resolución Conjunta N° 58 del 15/3/2020.

CONSIDERANDO:

Que tal como fuera ordenado en el 5° punto de la resolución conjunta N° 58 de esta Justicia Municipal, el Juez de primera nominación Dr. Horacio Hernández y los actuarios, Dr. Alfredo Carrizo y Dr. Sergio Conte Grand organizaron el cronograma de guardias mínimas a cubrir mientras dure la vigencia de la resolución conjunta N° 58.

Dicho cronograma contempla la organización del personal de las distintas áreas y la forma más eficiente posible que consulte los derechos de terceros y la salud pública comprometida en la emergencia.

Por lo expuesto, los Jueces Municipales

RESUELVEN:

1° Aprobar el cronograma de guardias mínimas e incorporarlo como anexo a la presente resolución.
2° Los empleados serán convocados a concurrir a la sede de la Justicia Municipal conforme al cronograma aprobado en el punto 1° de la presente resolución.

3° Encomendar a los actuarios la certificación de la presente Resolución Conjunta y su comunicación mediante circular, sin perjuicio de la suscripción digital de la misma por magistrados y funcionarios de la Justicia Municipal.
Protocolícese y dese a conocer.-

Fdo.: Dr. Horacio Hernandez - Juez de Falta Municipal Primera Nominación
Dr. Sergio Conte Grand - Secretario Judicial municipal de Primera Nominación
Dr. Jose Cardus - Juez de Falta Municipal Segunda Nominación
Dr. Alfredo Carrizo - Secretario Judicial Municipal de Segunda Nominación

RES. CONJUNTA 60-20

San Juan, 29 de marzo de 2.020.-

AUTOS Y VISTOS:

La situación de salud pública generada por la amenaza del virus denominado COVID 19 y lo resuelto en la Resolución Conjunta N° 58.

CONSIDERANDO:

Que el agravamiento de la situación de emergencia que motivó el dictado de la Resolución Conjunta N° 58 se mantiene, habiéndose extendido el plazo límite de la cuarentena ordenada por el Poder Ejecutivo Nacional, a la cual se adhieren el Gobierno de la Provincia y el Departamento Ejecutivo Municipal. Por lo expuesto y dentro de las facultades de superintendencia reguladas expresamente por las ordenanzas N°11.365 y N°11.681, corresponde prorrogar la vigencia de la Resolución Conjunta N° 58.

Por lo expuesto, los Jueces Municipales

RESUELVEN:

1° Prorrogar la vigencia de la Resolución Conjunta N° 58 hasta el día 13 de abril de 2.020.-

2° Encomendar a los actuarios la certificación de la presente Resolución Conjunta y su comunicación mediante circular, sin perjuicio de la suscripción digital de la misma por magistrados y funcionarios de la Justicia Municipal.

Protocolícese y dese a conocer.-

Fdo.: Dr. Horacio Hernandez - Juez de Falta Municipal Primera Nominación
Dr. Sergio Conte Grand - Secretario Judicial municipal de Primera Nominación
Dr. Jose Cardus - Juez de Falta Municipal Segunda Nominación
Dr. Alfredo Carrizo - Secretario Judicial Municipal de Segunda Nominación

RES. CONJUNTA 61-20

San Juan, 10 de abril de 2.020.-

AUTOS Y VISTOS:

La situación de salud pública generada por la amenaza del virus denominado COVID 19 y lo resuelto en la Resolución Conjunta N° 58.

CONSIDERANDO:

Que la situación de emergencia que motivó el dictado de la Resolución Conjunta N° 58 se mantiene, habiéndose extendido el plazo límite de la cuarentena ordenada por el Poder Ejecutivo Nacional, a la cual se adhieren el Gobierno de la Provincia y el Departamento Ejecutivo Municipal. Por lo expuesto y dentro de las facultades de superintendencia reguladas expresamente por las ordenanzas N°11365 y N°11681, corresponde prorrogar la vigencia de la Resolución Conjunta N° 58.

Por lo expuesto, los Jueces Municipales

RESUELVEN:

1° Prorrogar la vigencia de la Resolución Conjunta N° 58 hasta el día 26 de abril de 2.020.-

2° Encomendar a los actuarios la certificación de la presente Resolución Conjunta y su comunicación mediante circular, sin perjuicio de la suscripción digital de la misma por magistrados y funcionarios de la Justicia Municipal.

Protocolícese y dese a conocer.-

Fdo.: Dr. Horacio Hernandez - Juez de Falta Municipal Primera Nominación

Dr. Sergio Conte Grand - Secretario Judicial municipal de Primera Nominación

Dr. Jose Cardus - Juez de Falta Municipal Segunda Nominación

Dr. Alfredo Carrizo - Secretario Judicial Municipal de Segunda Nominación

RES. CONJUNTA 62-20

San Juan, 26 de abril de 2.020.-

AUTOS Y VISTOS:

La situación de salud pública generada por la amenaza del virus denominado COVID 19 y lo resuelto en la Resolución Conjunta N° 58.

CONSIDERANDO:

Que la situación de emergencia que motivó el dictado de la Resolución Conjunta N° 58 se mantiene, habiéndose extendido el plazo límite de la cuarentena ordenada por el Poder Ejecutivo Nacional, a la cual se adhieren el Gobierno de la Provincia y el Departamento Ejecutivo Municipal. Por lo expuesto y dentro de las facultades de superintendencia reguladas expresamente por las ordenanzas N°11.365 y N°11.681, corresponde prorrogar la vigencia de la Resolución Conjunta N° 58.

Por lo expuesto, los Jueces Municipales

RESUELVEN:

1° Prorrogar la vigencia de la Resolución Conjunta N° 58 hasta el día 10 de mayo de 2.020.-

2° Encomendar a los actuarios la certificación de la presente Resolución Conjunta y su comunicación mediante circular, sin perjuicio de la suscripción digital de la misma por magistrados y funcionarios de la Justicia Municipal.

Protocolícese y dese a conocer.-

Fdo.: Dr. Horacio Hernandez - Juez de Falta Municipal Primera Nominación

Dr. Sergio Conte Grand - Secretario Judicial municipal de Primera Nominación

Dr. Jose Cardus - Juez de Falta Municipal Segunda Nominación

Dr. Alfredo Carrizo - Secretario Judicial Municipal de Segunda Nominación

RES. CONJUNTA 63-20

San Juan, 11 de mayo de 2.020.-

AUTOS Y VISTOS:

La situación de salud pública generada por la amenaza del virus denominado COVID 19 y lo resuelto en las Resoluciones Conjuntas N° 58, 59, 60, 61 y 62.

CONSIDERANDO:

Que la situación de emergencia que motivó el dictado de la Resolución Conjunta N° 58 admite excepciones que permiten la reanudación parcial y progresiva de algunos procesos.

Por lo expuesto y dentro de las facultades de superintendencia reguladas expresamente por las ordenanzas N°11.365 y N°11.681, corresponde fijar pautas de actuación ante la Justicia Municipal de la Ciudad de San Juan.

Por lo expuesto, los Jueces Municipales

RESUELVEN:

1° Mantener la suspensión de los plazos procesales, que serán reanudados en la forma que se resuelva una vez que obren en esta sede las certificaciones de óptimo funcionamiento de los sistemas de gestión.

2° Recibir descargos que los ciudadanos presentes completamente confeccionados en doble ejemplar. Los descargos deberán incluir una dirección de correo electrónico del ciudadano.

3° Recibir descargos que los ciudadanos envíen vía correo electrónico a la dirección:

juzgado_municipal1@municipiosanjuan.gov.ar.

4° Expedir boletas de pago a quienes lo soliciten de manera presencial o por correo electrónico a la dirección:

juzgado_municipal1@municipiosanjuan.gov.ar.

5° Las gestiones presenciales se realizarán observando los protocolos sanitarios vigentes según normativas nacional, provincial y municipal.-

Protocolícese y dese a conocer.-

Fdo.: Dr. Horacio Hernandez - Juez de Falta Municipal Primera Nominación

Dr. Sergio Conte Grand - Secretario Judicial municipal de Primera Nominación

Dr. Jose Cardus - Juez de Falta Municipal Segunda Nominación

Dr. Alfredo Carrizo - Secretario Judicial Municipal de Segunda Nominación